



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

CUDAP:EXP-UNC:0044652/2013



VISTO

El pedido de licencia sin goce de haberes, presentado por el Dr. Alvaro Matías Moreno Leoni, en el cargo que ocupa en esta facultad, desde el 1° de septiembre de 2013 hasta el 31 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en la invitación recibida para realizar una beca posdoctoral en la Universidad Nacional Autónoma de México;

Que título del Proyecto de Investigación es “La reelaboración del pasado griego durante el Alto Imperio Romano: la memoria de la Confederación Aquea Helenística en los libros VII – VIII de la Periégesis de Pausanias” bajo la dirección del Dr. Ricardo Martínez Lacy” y tendrá lugar de desarrollo en el Instituto de Investigaciones Filológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM);

Que presenta el comprobante de la Beca otorgada para realizar estudios posdoctorales en la UNAM;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que el Dr. Moreno Leoni ocupa el cargo de Prof. Asistente de semi dedicación de la cátedra “Historia Antigua General” hasta el 31 de marzo de 2014 y Profesor Asistente dedicación simple de la mencionada cátedra hasta el 23 de agosto de 2017, y no registra antecedentes de licencias anteriores;

Que la Dirección de la Escuela de Historia eleva las actuaciones con informe favorable.

Que Secretaría Académica toman conocimiento de la licencia solicitada y elevan las actuaciones, sin formular observaciones, para su tratamiento por el H.C.D.,

Que dicha licencia se encuadra en el Art. 4° Inc. “B” de la Ord. 1-91 T.O. R.R. 1600/00;

Que la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Directivo aconseja conceder la licencia solicitada;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 16 de septiembre ppdo. aprobó el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. CONCEDER licencia, **sin goce de sueldo**, al Dr. Alvaro Matías Moreno Leoni, LEGAJO Nro. 43.967, en el cargo de Profesor Asistente, interino, con dedicación semiexclusiva de la cátedra de “Historia Antigua General” desde el 1° de septiembre de 2013 hasta el 31 de agosto de 2014 para realizar estudios de posdoctorado en la UNAM (México).

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N°: 317
PJM/mfs


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
SECRETARIO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES